



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

NORMATIVA DE 5° NIVEL 2021

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE



Administración del documento. Revisiones

Fecha	Prepara	Revisa	Observaciones
2013	Dirección de Escuela Medicina		Se elabora la Normativa de 1er nivel.
Enero 2014	Dirección de Escuela Medicina		Revisión sin cambios.
Enero 2015	Dirección de Escuela Medicina		Revisión sin cambios.
Enero 2016	Dirección de Escuela Medicina		Revisión sin cambios.
Enero 2017	Dirección de Escuela Medicina		Revisión sin cambios.
Enero 2018	Dirección de Escuela Medicina		Revisión sin cambios.
Enero 2019	Dirección de Escuela Medicina		Revisión sin cambios.
Enero2020	Dirección de Escuela Medicina		Revisión sin cambios.
Enero 2021	Dirección de Escuela Medicina	Jefes de Nivel y Dirección de Escuela	Revisión con cambios relacionados con modalidad en línea adoptada por pandemia.
Septiembre 2021	Dirección de Carrera	Dirección de Escuela	Se establece modo de proceder con la nota obtenida en el examen de 2da oportunidad
Octubre 2021	Dirección de Carrera y Dirección de Vinculación y Campos Clínicos	Dirección de Escuela	Se modifica el texto de inasistencias y justificaciones a actividades curriculares obligatorias



UNIVERSIDAD FINIS TERRAE NORMATIVA DE 5° NIVEL 2021

Esta normativa específica regula las actividades docentes que se realizan en el primer nivel de la Escuela de Medicina, y se encuentra bajo el alero de la Normativa de la Escuela de Medicina.

Las asignaturas a las que regula son:

- Integrado de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas
- Pediatría
- Ginecología y Obstetricia
- Psiquiatría I y II
- Medicina Legal I y II

I. MODALIDAD DE CLASES

- En virtud de la realidad sanitaria del país relacionada con la pandemia de Coronavirus y de acuerdo al marco reglamentario de la Universidad, desde el año 2020 las asignaturas de este nivel pueden adoptar la modalidad de clases online, las cuales reemplazarán a las actividades presenciales hasta que éstas se puedan restablecer. De esta manera los cursos del nivel pueden adoptar la modalidad de totalmente online, mixta (online, prácticos y evaluaciones presenciales) o solo prácticas de acuerdo a lo fijado por la escuela junto a la vicerrectoría académica.

II. EVALUACIONES:

a. Consideraciones generales

- Las evaluaciones pueden ser presenciales o no presenciales según la realidad sanitaria del país y las consideraciones de la Universidad frente a este contexto.
- En el caso de ser evaluaciones no presenciales, se podrán utilizar plataformas virtuales para la realización de estas actividades académicas, de manera sincrónica o asincrónica.
- El alumno es responsable de contar con las condiciones necesarias para poder rendir su evaluación tanto en equipamiento como en conexión. En caso de eventos imponderables o situaciones que escapen a la posibilidad de poder manejarlas, deberá dar aviso vía correo electrónico al profesor encargado para evaluar alternativas a la realización.



- Las evaluaciones que se realicen en forma sincrónica (solemnes/controles/examen), tendrán un horario definido de inicio y término. **La prueba se cerrará para el envío de respuestas a la hora de término establecida y no habrá posibilidad de reabrirla.**
- Durante el desarrollo de la evaluación, docente(s) y estudiantes deberán estar conectados a la sala de videoconferencia para registrar asistencia, resolver dudas y verificar estado de la conexión remota en tiempo real. Además, es obligación de los estudiantes permanecer con la cámara encendida durante toda la evaluación.
- Los estudiantes deberán responder las evaluaciones online de manera **honest**a, sin usar más materiales que los permitidos por el docente, y sin interactuar con otras personas que puedan influir en el resultado de su evaluación.
- Las dificultades que se presenten durante la evaluación por problemas de conexión u otros similares deberán informarse de manera inmediata via correo electrónico al profesor encargado de curso. En caso de no poder realizar la evaluación, se evaluará junto con el docente la modalidad de recuperación.
- Las evaluaciones solemnes pueden tener el carácter de acumulativo, lo cual se indicará explícitamente en el programa de cada asignatura.
- Los exámenes por su parte, al ser evaluaciones finales del curso serán siempre de carácter acumulativo.
- Existirá una CALIFICACIÓN PARCIAL producto de la nota ponderada de evaluaciones parciales realizadas a través del semestre (controles, informes, solemnes, etc.). Esta calificación parcial se expresará con 2 decimales. Dependerá de cada asignatura el porcentaje asignado a esta calificación.
- Para poder presentarse a la instancia de EXAMEN FINAL la nota de la calificación parcial deberá ser igual o mayor a 3,95. El estudiante que obtenga una nota menor a 3,95 reprueba automáticamente la asignatura, no teniendo la oportunidad de rendir examen final. Este estudiante, si no se encuentra en causal de eliminación de la carrera, deberá repetir la asignatura en los plazos que la Escuela estipule.
- Los estudiantes que se presenten a examen final obtendrán en este una nota que se expresará con un decimal. Dependerá de cada asignatura el porcentaje asignado a este examen final.
- La posibilidad de eximición y los criterios por asignatura quedarán especificados en los programas de cada curso, siendo como **requisitos mínimos** a cumplir, para quinto año:
 - Nota de presentación a examen igual o superior a 6,0
 - Haber obtenido en cada una de las pruebas solemnes de la asignatura una nota igual o superior a 4,0.



- Sin importar lo anterior, el encargado de asignatura puede determinar requisitos adicionales de eximición llegando incluso a definir la ausencia de eximición.
- En caso de alcanzar los requisitos de eximición descritos en el programa de asignatura, al estudiante se le calificará con la misma nota obtenida en la calificación parcial, con un decimal aproximado.
- El examen final de 1° oportunidad puede ser de múltiples formatos y es reprobatorio, es decir, para aprobarlo el estudiante debe obtener una nota igual o superior a 4,0. En caso de obtener una nota menor a 4,0 el estudiante tendrá una segunda y última oportunidad de examen a ser rendido en los plazos que la Escuela estipule. La inasistencia al examen de 1° oportunidad no es recuperable, por lo que el estudiante pierde esta oportunidad y quedará automáticamente citado para rendir el examen de 2° oportunidad.
- El examen final de 2° oportunidad será confeccionado por una comisión docente con revisión de la escuela y puede ser de múltiples formatos. Este examen es reprobatorio, es decir, para aprobarlo el estudiante debe obtener una nota igual o mayor a 4,0. El estudiante que obtenga una nota menor a 4,0 reprueba el examen y la asignatura, sin importar la nota expresada en su calificación parcial. La inasistencia a este examen no es recuperable, por lo que el estudiante pierde esta oportunidad y reprueba el examen y la asignatura.
- La nota obtenida en el examen de segunda oportunidad se ponderará en la nota final de la asignatura de acuerdo al porcentaje establecido en el programa respectivo.
- El estudiante que reprueba la asignatura, si no se encuentra en causal de eliminación de la carrera, deberá repetir la asignatura en los plazos que la Escuela estipule.

b. Nivel de exigencia

- El nivel de exigencia para las pruebas solemnes y el examen de 1° oportunidad será:
 - 60% del puntaje máximo real para obtener la nota 4,0
 - Para los estudiantes que obtengan un puntaje mayor o igual al 60% la nota 7,0 se obtendrá con un puntaje que representa la media entre el puntaje máximo obtenido y el puntaje máximo real.
 - Para los estudiantes que obtengan un puntaje menor al 60%, la nota se calcula usando el puntaje máximo real.
 - NO se descontarán las respuestas incorrectas en los casos de pruebas con preguntas de múltiple elección.

c. Entrega y revisión de evaluaciones

- La revisión de cada evaluación junto con los alumnos es responsabilidad de cada docente.
- Debe existir una revisión colectiva y/o individual de cada evaluación solemne, antes de la siguiente evaluación, de preferencia el mismo día que se rindió, a modo de retroalimentación. Después de dicha revisión los alumnos contarán con un plazo de dos



semanas para revisar sus pruebas y efectuar observaciones. Cualquier solicitud después de este plazo no se considerará.

- El plazo para la publicación de las notas por el docente es de un máximo de dos semanas después de la revisión colectiva, en caso de pruebas de selección múltiple y tres semanas en caso de pruebas de desarrollo. En todo caso, las notas deben estar en conocimiento de los estudiantes antes de la evaluación solemne o examen siguiente.
- La entrega de notas a los estudiantes se realizará a través de plataformas oficiales como Terrae, E-finis.

d. Consideraciones especiales

- Todo acto realizado por el alumno durante una evaluación ya sea presencial o no presencial que vicie el proceso (copia, plagio, etc.), será sancionado con la suspensión inmediata de la evaluación y con la **aplicación de la nota mínima (1,0)**. Además el docente deberá informar a la Escuela de este acto, para determinar la gravedad del mismo y la sanción correspondiente (desde amonestación y registro en el historial del alumno hasta expulsión de la Escuela). Al respecto, la sanción estará de acuerdo a la gravedad de la falta cometida por el alumno. Son ejemplos de acciones consideradas como faltas a la honestidad académica:

Compartir preguntas/respuestas de evaluaciones con sus compañeros u otra persona, enviar una imagen de otra persona para justificar problemas de conexión en una evaluación, mentir para rendir una evaluación en una segunda oportunidad, abandonar antes del término actividades obligatorias como seminarios, talleres, etc. Faltar el respeto al profesor o a sus compañeros en forma oral o escrita, copiar y pegar desde internet o de trabajos de otros estudiantes adjudicándoselos como propios, presentar un certificado médico falso. Pedirle a un tercero que rinda una evaluación en su nombre (suplantación de identidad), enviar evaluaciones desde un correo electrónico que no corresponde al suyo.

- El estudiante se compromete a respetar el Código de Integridad Académica, asimismo todas las regulaciones de la Universidad, especialmente el Reglamento del Alumno, sometiéndose a las disposiciones y procedimientos indicados en los Artículos 28° y 42°.
- La valoración de un acto que vicie el proceso queda a discreción del docente que esté presente o esté desarrollando la evaluación. Se debe informar al alumno sobre la situación y suspender la evaluación en forma inmediata, procediendo a informar de la situación a la Dirección de carrera y de Escuela.



III. ASISTENCIA:

- La asistencia a clases teóricas es voluntaria, a excepción de asignaturas que especifiquen lo contrario en su programa.
- Las evaluaciones, seminarios, talleres y rotaciones prácticas requieren asistencia 100% y por tanto las inasistencias deberán ser debidamente justificadas.
- El ingreso a la sala de clases (online o presencial) tanto para actividades teóricas como prácticas se autorizará sólo durante los primeros 15 minutos desde el horario estipulado para su inicio. Una vez transcurrido este tiempo el profesor podrá solicitar al estudiante que no ingrese a la sala de clases hasta que se realice el cambio de módulo horario.
- Las actividades prácticas obligatorias podrían ser precedidas de un control. Si el estudiante llega atrasado a su actividad práctica podrá ingresar a rendir el control solo si este aún se encuentra en ejecución, sin tener tiempo adicional. En caso que el atraso sea mayor y el estudiante llegue una vez finalizado el control podrá ingresar a la actividad práctica, siendo calificado con nota 1,0 en el control. El atraso a esta evaluación no será justificable o recuperable en ningún caso.
- Las actividades practicas que se desarrollen por via online deberán contar con las cámaras de los alumnos encendidas.
- Las inasistencias de los estudiantes a actividades obligatorias deberán ser notificadas, vía correo electrónico, a la Directora de Vinculación y Campos Clínicos, quien canalizará la información oportunamente al profesor encargado de asignatura y a la secretaria administrativa de la Escuela (pbustamante@uft.cl y/o czieracht@uft.cl). Adicionalmente el estudiante debe solicitar la justificación de su inasistencia, adjuntando documentos considerados como válidos, en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde el inicio de la inasistencia. Según lo señalado en la Normativa de la Escuela de Medicina.
- Es importante destacar que sólo serán justificables las inasistencias por urgencias o por tratamientos médicos complejos (no postergables). No se pueden justificar controles médicos o dentales, que sean electivos.
- Las inasistencias por falta de conexión a internet se pueden justificar presentando al profesor encargado, la comunicación de la empresa proveedora de internet. También se aceptará una fotografía de la pantalla indicando la IP y el error de conexión, incluyendo en la imagen la cédula de identidad del estudiante. En caso de cortes de energía eléctrica, el estudiante puede presentar la comunicación de la empresa de electricidad indicando corte de energía en el sector donde el estudiante reside.
- El tope máximo de inasistencias justificadas será el correspondiente al 20% de las actividades obligatorias. Si el estudiante tiene más del 20% de inasistencias a este tipo de actividades, aunque se encuentren debidamente justificadas, o bien presenta inasistencias



no justificadas por la Dirección de Escuela, se considerará al estudiante reprobado de la asignatura.

- Cuando un alumno presente más de tres justificaciones de inasistencias de carácter médico, deberá presentar un documento de su médico tratante que certifique que tiene salud compatible con la carrera y que puede continuar sin restricciones, por lo que no se aceptarán nuevas inasistencias.
- Aquellos estudiantes que tengan inasistencias justificadas menores del 20% de las actividades obligatorias deberán recuperar estas actividades en el periodo final de la asignatura, según estipule el profesor encargado en conjunto con la Dirección de Escuela. Las actividades recuperativas son obligatorias no aceptándose la inasistencia a estas bajo ninguna justificación. El estudiante que no asista a estas actividades será calificado con nota 1,0 en los test a recuperar y será motivo de ingresar a estado de alumno condicional, quedando a evaluación de la Escuela el que pueda rendir el examen final del curso.
- Aquellos estudiantes que tengan inasistencias justificadas a actividades evaluativas tendrán la posibilidad de asistir a una jornada de recuperación que se efectuará en un día único, antes del periodo de exámenes, y que será calendarizada por la Escuela.
- Más allá de esta posibilidad, los estudiantes podrán recuperar solo una (1) prueba solemne de cada asignatura en cada semestre y serán calificados con nota 1,0 en el resto de pruebas solemnes a las que no hayan asistido, aunque estas ausencias hayan sido justificadas.
- Aquellas inasistencias a evaluaciones que no se encuentren justificadas y visadas por la Dirección de carrera/escuela no podrán ser recuperadas y el estudiante será calificado con nota 1,0 en cada una de estas.

IV. PRESENTACIÓN PERSONAL Y NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

a. Presentación Personal

Durante las actividades clínicas o de laboratorio se deben respetar las siguientes normas de presentación personal:

- Falda o Pantalón largos y zapatos cerrados.
- Delantal blanco, limpio, con logo UFT e identificación del alumno.
- Cabello ordenado, “tomado” y limpio.
- Maquillaje, joyas y peinado sobrios y neutros
- Solo se aceptará el uso de aros pequeños (no colgantes).
- No se aceptará el uso de piercing y expansores.
- Los tatuajes no deben ser visibles.



- Uñas cortas y limpias, sin pintar.

El incumplimiento de estas normas de presentación imposibilita al alumno de participar del paso práctico y quedará como ausente de la actividad pero justificado, siendo considerada esta inasistencia en el porcentaje de inasistencia máxima del curso.

En consideración a las condiciones sanitarias derivadas de la Pandemia por Coronavirus, el estudiante deberá mantener las medidas de bioseguridad necesarias y el uso de elementos de protección personal definidos para la actividad a realizar.

b. Normas básicas de convivencia

- Todos los estudiantes tienen la obligación especial de respetar a las autoridades, académicos, funcionarios administrativos, otros estudiantes y a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- La forma de dirigirse a sus compañeros y académicos debe ser de manera respetuosa, evitando el uso de lenguaje coloquial y/o vulgar. El ambiente virtual (Sala de Videoconferencias, Chat, Foros, etc.) también es un ambiente académico, por lo tanto, debe cuidar su lenguaje oral y escrito.
- Los medios de comunicación entre académicos y alumnos deben ser los canales oficiales de la Universidad (E-finis y/o correo institucional). Al conectarse a las actividades online mediante su sesión de Zoom u otra, debe identificarse (**nombre y apellido**) sin usar apodos u otras abreviaciones que dificulten su reconocimiento; deberá incluir su fotografía para la identificación cuando la cámara este desconectada.
- Se debe cautelar que la comunicación se realice durante horarios hábiles, respetando los horarios de descanso. Fuera de estos horarios hábiles (lunes a viernes de 8 a 18 h), el docente no estará obligado a responder las comunicaciones u otros requerimientos por parte de los alumnos.

V. Consideraciones Finales

- El material usado en el desarrollo de los cursos es propiedad intelectual del profesor, por lo tanto, la publicación de los mismos queda a criterio de cada docente y no es en ningún caso obligatoria.
- Solo se permite la grabación de la clase por parte del equipo docente.
- Toda situación no contemplada en este reglamento será resuelta en base a la Normativa Interna de la Escuela y al Reglamento del Alumno de la Universidad.